



RESOLUCIÓN NÚMERO 643 DE

()
30 de noviembre de 2022

Por la cual se autoriza una movilidad Académica Internacional a tres (3) estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, ETITC**, fue creada por el Decreto No. 146 de 1905 y reorganizada por el Decreto 758 de 1988, como un establecimiento público de educación superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional y conforme a lo previsto en el Decreto 902 de 08 de mayo de 2013 emitido por el Gobierno, cuenta en su estructura con un Instituto de Bachillerato Técnico adscrito a la Vicerrectoría Académica.

Que, el **INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO DE LA ETITC** tiene una alianza estratégica con la **FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT**, entidad que propende inspirar a los jóvenes para triunfar y conseguir sus objetivos en una economía global, despertando en ellos el espíritu emprendedor, dotándolos de las herramientas necesarias para enfrentarse al mundo laboral y a través de educación financiera.

Que, en el marco del programa La Compañía, y luego de varias evaluaciones, fueron seleccionados cinco grupos semifinalistas que postularon diferentes proyectos para representar a Colombia en **COY (Company of the year)** y **FIE (Foro Internacional de emprendedores)**.

Que, el proyecto "**Creación de ayudas didácticas de pares para pares con Manufactura Aditiva, Realidad Aumentada y Virtual**", representó al Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC y fue seleccionado como ganador del Programa La Compañía Edición 2022 para participar en **COY (Company of the year)** y **FIE (Foro Internacional de emprendedores)**, encuentro que se llevará a cabo en el país de Guatemala, del 03 al 10 de diciembre de 2022

Que, en comunicación del 20 de octubre de 2022, la **FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT** informó al **Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la ETITC**, que los estudiantes que se indican a continuación, fueron seleccionados para formar parte del equipo que representará a Colombia en **COY (Company of the year)** y **FIE (Foro Internacional de emprendedores)**, organizado por la **FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT**, que tendrá lugar en Guatemala y que se realizará del 03 al 10 de diciembre del 2022.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

- David Felipe Torres Cortes identificado con Tarjeta de Identidad No.1016947603 de Bogotá D.C
- Kevin Esteban Rodríguez Ávila identificado con Tarjeta de Identidad No.1010840753 de Bogotá D.C
- Juan Sebastián Taborda Ángel identidad con Cedula de Ciudadanía No.1034278675 de Bogotá D.C

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Experiencia internacional dentro de la trayectoria académica, que posibilita la educación internacional en el IBTI.
- Brindar a los estudiantes del bachillerato de ITC oportunidades y experiencias para profundizar en la aplicación de sus conocimientos técnicos industriales, e incentivar el espíritu empresarial y construir redes internacionales con estudiantes del continente con ideas afines. Resaltamos que los estudiantes representarán a Colombia en el COY (Company of the Year), programa insignia de la ONG JA Colombia. (Junior Achievement Colombia) Proporcionar a los estudiantes oportunidades de desarrollo personal y profesional en espacios que convocan los mejores emprendimientos del continente para mostrar los proyecto que se realizan en la especialidad de Diseño del ITC. Los estudiantes de manera simultánea estarán participando en el foro internacional de emprendimiento. Evento que contará con la participación de ángeles inversionistas y jurados internacionales, que dado el caso podrían patrocinar iniciativas o proyectos similares.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, el Director del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC justificó la necesidad de la asistencia presencial de los tres (3) estudiantes es con el objetivo de representar a la Escuela tecnológica Instituto Técnico Central con el proyecto **“Creación de ayudas didácticas de pares para pares con Manufactura Aditiva, Realidad Aumentada y Virtual”**, en los eventos de **COY (Company of the year) y FIE (Foro Internacional de emprendedores)**.

Que, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la ETITC remitió como soportes para el trámite de autorización de la presente movilidad de los siguientes estudiantes:

- David Felipe Torres Cortes identificado con Tarjeta de Identidad No.1016947603 de Bogotá D.C copia del pasaporte No. BA122220 y copia del seguro médico internacional No. 57015263291 expedido por la empresa ASSIST CARD, con vigencia del 3 de diciembre al 10 de diciembre de 2022.
- Kevin Esteban Rodríguez Ávila identificado con Tarjeta de Identidad No.1010840753 de Bogotá D.C copia del pasaporte No. BA049550 y copia del seguro médico internacional No.57015263292 expedido por la empresa ASSIST CARD, con vigencia del 3 de diciembre al 10 de diciembre de 2022.
- Juan Sebastián Taborda Ángel identidad con Cedula de Ciudadanía No.1034278675 de Bogotá D.C copia del pasaporte No. BA072161 y copia del seguro médico internacional No.57015263290 expedido por la empresa ASSIST CARD, con vigencia del 3 de diciembre al 10 de diciembre de 2022.

Que, atendiendo a que la movilidad se autorizará a los estudiantes antes mencionados, la Escuela Tecnológica Instituto técnico Central solicitó y a los padres de los menores las correspondientes cartas de responsabilidad en las que se determine quien estará a cargo del cuidado y custodia del menor en el desplazamiento y estadía a la ciudad de Guatemala, atendiendo a que los

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

estudiantes viajaran con un funcionario de la Escuela Tecnológica Instituto técnico Central.

Que, los padres de los menores

- Kevin Esteban Rodríguez Ávila identificado con Tarjeta de Identidad No.1010840753 de Bogotá D.C, la señora **ROXANA AVILA** identificada con cedula de ciudadanía No.1019012939, en comunicación de 25 de noviembre de 2022, manifestaron de manera inequívoca, espontánea y con total convencimiento, que la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC** no será responsable de ningún suceso, imprevisto que pueda afectar la integridad, salud o vida del menor mientras éste participe en **COY (Company of the year)** y **FIE (Foro Internacional de emprendedores)** que desarrollen del 03 al 10 de diciembre de 2022 en Guatemala, pues quien tendrá la guarda y tutela del mismo será el señor **WILSON FERNANDO GONZALEZ CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79568864 de Bogotá como líder del proyecto **“Creación de ayudas didácticas de pares para pares con Manufactura Aditiva, Realidad Aumentada y Virtual”**.
- David Felipe Torres Cortes identificado con Tarjeta de Identidad No.1016947603 de Bogotá D.C, el señor **LUIS GIONANNI TORRES MUÑOZ** identificado con CC.79869000 y la señora **SHIRLEY CORTES RIVEROS** identificada con cedula de ciudadanía No.21191288, en comunicación de 25 de noviembre de 2022, manifestaron de manera inequívoca, espontánea y con total convencimiento, que la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC** no será responsable de ningún suceso, imprevisto que pueda afectar la integridad, salud o vida del menor mientras éste participe en **COY (Company of the year)** y **FIE (Foro Internacional de emprendedores)** que desarrollen del 03 al 10 de diciembre de 2022 en Guatemala, pues quien tendrá la guarda y tutela del mismo será el señor **WILSON FERNANDO GONZALEZ CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79568864 de Bogotá como líder del proyecto **“Creación de ayudas didácticas de pares para pares con Manufactura Aditiva, Realidad Aumentada y Virtual”**.

Que, mediante comunicado del 17 de noviembre de 2022 Director del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC manifestó que al señor **WILSON FERNANDO GONZALEZ CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79568864 de Bogotá, quien funge como Docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC y director del proyecto **“Creación de ayudas didácticas de pares para pares con Manufactura Aditiva, Realidad Aumentada y Virtual”**, será el encargado del cuidado y custodia de los menores de edad

- David Felipe Torres Cortes identificado con Tarjeta de Identidad No.1016947603 de Bogotá D.C
- Kevin Esteban Rodríguez Ávila identificado con Tarjeta de Identidad No.1010840753 de Bogotá D.C
- Juan Sebastián Taborda Ángel identidad con Cedula de Ciudadanía No.1034278675 de Bogotá D.C

Que, señor **WILSON FERNANDO GONZALEZ CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79568864 de Bogotá y la empresa **FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT** serán los responsable de la integridad, seguridad y acompañamiento permanente de los menores durante el evento realizado en el país de Guatemala del 03 al 10 de diciembre 2022.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, conforme a lo anterior y en aras de autorizar la movilidad internacional de los estudiantes, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central -ETITC, realizó todas las actuaciones administrativas tendientes a maximizar el principio de protección, cuidado y custodia¹ que permea a toda institución educativa, inclusive, cuando sus asociados y/o estudiantes viajan al exterior para representar al Estado Colombiano, como es el caso de la presente resolución.

Que, visto lo anterior, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central -ETITC no es sujeto responsable ante cualquier eventual hecho dañoso o imprevisto que pueda sucederle al menor del 03 al 10 de noviembre del año 2022, pues corresponde al **WILSON FERNANDO GONZALEZ CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79568864 de Bogotá y a la empresa **FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT** propender por el cuidado, vigilancia y custodia del menor, tal como se manifestó con anterioridad.

Que, para la asistencia a este evento los estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Centra, cuentan con el formato de movilidad nacional e internacional de fecha 16 de noviembre de 2022 firmado por el representante legal Hno. Ariosto Ardila Silva, Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la asistencia a este evento organizado por la **FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT**, tiene por objeto:

- Comprender la gestión de recursos, bienes y servicios a nivel económico.
- Desarrollar competencias claves: Resolución de problemas, organización, liderazgo, toma de decisiones y perseverancia con los objetivos
- Desarrollar un negocio real y viable a nivel nacional o internacional
- Aplicar conocimientos y habilidades para planificar tu negocio. Trabajar las áreas de marketing, finanzas y economía
- Generar ideas y convertirlas en un producto/servicio: Vivir una experiencia emprendedora, crear un plan de negocio y aprender a trabajar en equipo

Que, la **FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT**, envió la carta de invitación en donde especifica que los gastos de transporte aéreo, alojamiento, manutención, transportes dentro de la ciudad de Guatemala estarán cubierto por la entidad durante la participación en **“COY (Company of the year) y FIE (Foro Internacional de emprendedores)”** que se realizará del 03 al 10 de diciembre del 2022 en la ciudad de Guatemala, Guatemala.

Que, por lo anterior se autoriza una movilidad académica Internacional por ocho (8) días a tres (3) estudiantes de la ETITC, para participar en **“COY (Company of the year) y FIE (Foro Internacional de emprendedores)”**, según se ha señalado con precedencia.

Que, en merito a lo anterior,

¹ Con respecto al deber de cuidado leer entre otras Consejo de Estado -Sección Tercera Radicado 24884 de 2013 *“El deber de cuidado surge de la relación de subordinación existente entre el docente y el alumno, pues el primero, debido a la posición dominante que ostenta en razón de su autoridad, tiene no sólo el compromiso sino la responsabilidad de impedir que el segundo actúe de una forma imprudente”*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR. Una movilidad Académica Internacional los estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que se relacionan a continuación, para participar y representar a Colombia en **COY (Company of the year) y FIE (Foro Internacional de emprendedores)**, que tendrá lugar en Guatemala y que se realizará del 03 al 10 de diciembre del 2022.

- David Felipe Torres Cortes identificado con Tarjeta de Identidad No.1016947603 de Bogotá D.C
- Kevin Esteban Rodríguez Ávila identificado con Tarjeta de Identidad No.1010840753 de Bogotá D.C
- Juan Sebastián Taborda Ángel identidad con Cedula de Ciudadanía No.1034278675 de Bogotá D.C

ARTÍCULO 2. ORDENAR a los estudiantes

- David Felipe Torres Cortes identificado con Tarjeta de Identidad No.1016947603 de Bogotá D.C
- Kevin Esteban Rodríguez Ávila identificado con Tarjeta de Identidad No.1010840753 de Bogotá D.C
- Juan Sebastián Taborda Ángel identidad con Cedula de Ciudadanía No.1034278675 de Bogotá D.C

Que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la movilidad presente a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, los respectivos informes de actividades desplegadas.

ARTÍCULO 3. DURACIÓN. La presente movilidad Académica Internacional se concede por el término de ocho (8) días, esto es del 03 al 10 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Dirección del Bachillerato, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de noviembre 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Laura Ximena Narváez- Contratista Área ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---